

## **RESOLUCION N° 1997/2024 de DIRECTORIO**

**ACTA N° 508/2023**

**FECHA 22/12/2023**

### **VISTO:**

La necesidad de modificar el valor del ingenio correspondiente al año 2024 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Colegio el velar por el prestigio, y respeto del trabajo profesional así como defender y mejorar sus condiciones y retribuciones (art. 18 inc. j).

Que el actual valor del ingenio rige desde el 01 de diciembre de 2023.-

Que, este monto ha sufrido el impacto del proceso inflacionario.

Que resulta necesario y de innegable justicia el adecuar los parámetros referidos a pautas de actualidad de manera de mantener incólume la ecuación original.

Que el artículo 5º de la Ley 10849 dice: Establécese para la totalidad de los honorarios determinados en la presente ley la unidad arancelaria “**ingenio**” cuyo valor es modificable por resolución de Directorio del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Rios adoptada por las 2/3 partes de sus miembros .Dicha resolución se publicara en el sitio web del Colegio, boletines informativos, mails a los matriculados habilitados y cualquier otro medio que el Directorio considere conveniente y comenzara a regir a partir del primer día del mes siguiente a los 30 días de la fecha de su dictado.

### **POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RÍOS**

### **RESUELVE:**

1. - Actualizar la unidad arancelaria 'Ingenio' (Ing) a partir del 01 de febrero de 2024 para la totalidad de los honorarios determinados en la presente Ley, cuyo valor se fija en la suma de Pesos **CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$5800,00)**, el que podrá ser modificado por resolución del Directorio del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos adoptada por mayoría de 2/3 partes de sus miembros.

2. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.